



Ordenanza

Visto:

Las acciones tendientes al reordenamiento de la Ciudad de General Acha, y;

Considerando:

Que una de las tareas a desarrollar contempla la revalorización de espacios públicos,

Que los sectores aledaños a la Avenida Juan Domingo Perón requieren trabajos de mantenimiento para cumplimentar los objetivos propuestos,

Que particulares se encuentran impedidos de ingresar a parcelas ubicadas sobre la traza oeste de la Avenida por encontrarse afectada a dominio privado,

Que para dar respuesta a solicitudes y conforme a la planimetría de la Ciudad de General Acha será necesario reestablecer en su totalidad la traza que corresponde a la avenida antes mencionada con sus anchos respectivos,

Que es intención de esta Municipalidad promover la circulación de ingreso y egreso a la ciudad desde el sector noroeste de misma,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°. - Deróguese en su totalidad la Ordenanza N°04/07.-

Artículo 2°. - Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar al Uso Público, reestableciendo la traza original de la Avenida Juan Domingo Perón. Esto es, franja de terreno de veinte (20) metros sobre el lado oeste desde la calle Rodríguez Peña y hasta la calle Conesa. -

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. -

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

ORDENANZA N° 69/2020